



NOTA 1: Si el paciente requiere incapacidad debe solicitarla únicamente en su respectiva EPS ó ARL

NOTA 2: Mediexpress no hace diagnostico en primera instancia de enfermedad laboral , éste proceso está a cargo de la EPS

NOTA 3: El servicio de Ememédica de area protegida permite la solicitud de apoyo médico (atención pre-hospitalaria sin traslado)

NOTA 4: Al notificar a LIBERTY ARL debe indicarse el NIT de USTA 860012357-6